



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2616DTNS-2024-0013796-EE
No. Caso: 1270004
Fecha: 12-12-2024 14:26:03
Rad. Padre: 1600ORC-2024-0000816-ER

Señor
ANÓNIMO

correo_electronico

ASUNTO: Respuesta a su solicitud bajo el consecutivo n° 1600ORC-2024-0000816-ER del 12 de septiembre de 2024.

Respetuosamente nos permitimos informarle, que con el fin de atender su solicitud de fondo, se requiere la siguiente información conforme al artículo 16 de la Ley 1577 de 2015:

ARTÍCULO 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.

Dado, que revisada su petición el radicado referenciado no es el expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC-, se requiere adicional, el municipio objeto de su trámite.

Cordialmente,



OSCAR HERNANDO SANCHEZ ROA (E)
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Norte De Santander

Proyectó: ANDREA CAROLINA REAL CHAVARRO - CONTRATISTAS
Elaboró: ANDREA CAROLINA REAL CHAVARRO - CONTRATISTAS
Informados:

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Calle 10 No 3 - 42 OFC.602 EDIF. Banco Santander Cúcuta, Norte de Santander, Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co